



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Mar del Plata
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

MAR DEL PLATA, 25 de Setiembre de 1995

VISTO la Ordenanza de Consejo Superior Número 690/93 que en su artículo Número 14, inciso n) establece que la presentación del Plan de Trabajo para inscribirse en un Concurso deberá pautarse por cada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico Número 697/93 se reglamenta el Coloquio de los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares regulares de la Facultad.

Que de dicha reglamentación no surge con claridad la modalidad de presentación del Plan de trabajo Docente para los Ayudantes de Primera.

La propuesta de la Secretaría Académica.

Lo resuelto en sesión del día 22 de septiembre de 1995.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 105° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A

ARTÍCULO 1°: APROBAR el *“Reglamento de Presentación del Plan de trabajo en docencia para la inscripción a los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”* para el ingreso, promoción o aumento de dedicación en la Carrera Docente, que en Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 710



ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 710

REGLAMENTO DE PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO EN DOCENCIA PARA LA INSCRIPCION A CONCURSOS DE PROFESORES Y DOCENTES AUXILIARES REGULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

La presentación del Plan de Trabajo en Docencia deberá incluir:

a) Para los profesores

- 1) Programa de la asignatura y bibliografía correspondiente
- 2) Objetivos de la asignatura y articulación de la misma en el Plan de Estudios
- 3) Puntos de vista sobre los temas básicos que deben transmitirse a los alumnos
- 4) Estrategias docentes y medios que propone para cumplir los objetivos propuestos y mantener actualizada la enseñanza
- 5) Régimen de aprobación de la asignatura y sistema de evaluación

b) Para los Jefes de Trabajos Prácticos

- 1) Programa de Trabajos Prácticos de la asignatura, cronograma y bibliografía correspondiente
- 2) Objetivos y puntos de vista sobre los temas de los Trabajos Prácticos
- 3) Actividades que deberán desarrollar los alumnos y recursos materiales propuestos (guías, experiencias de laboratorio, etc.)
- 4) Estrategias docentes
- 5) Sistema de evaluación de los Trabajos Prácticos

c) Para los Ayudantes de Primera

Al momento de la inscripción los Ayudantes de Primera no deberán presentar una propuesta docente por escrito.